

ACTA NÚMERO SEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las diez horas del día diecisiete de Febrero del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar y Reformar el Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 5 de fecha 6 de Febrero del 2020, en la siguiente forma: Autorizar al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva, a la Contratación de Préstamo con Institución Financiera del país, por un monto de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil 00/100 Dólares (\$1, 350,000.00) de los Estados Unidos de América, para la realización de los siguientes proyectos:

1. INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES.
2. COMPRA DE CAMIÓN COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS.
3. PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS EN CASERÍO SAN JORGE QUE UNE CON CASERÍO ITA MAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
4. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
5. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO WILLIAM FUENTES, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
6. MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES.
7. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA.
8. PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN CAMPANA.
9. CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, CANTÓN CAMPANA.
10. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA (1ª. ETAPA).

De conformidad con el art. 67 del Código Municipal, los miembros del Honorable Concejo Municipal, por mayoría calificada especial adoptándose con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus Miembros Propietarios, señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; para la Contratación de Préstamo para la realización de los proyectos detallados en los numerales del 1 al 10 del presente acuerdo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario; quien salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, manifestando que no está de acuerdo a la contratación del préstamo, por razones que define como personales.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

| N° | NOMBRES | LUGAR | CANTIDAD |
|--------------|------------------------------|-----------------|-----------|
| 1 | Rosa Amaya Franco | Cantón Atiocoyo | \$ 88.95 |
| 2 | Reina de Jesús Ventura Rivas | Cantón Atiocoyo | \$ 88.95 |
| TOTAL | | | \$ 177.90 |

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 4, 10 Inciso 1, Artículos 11, 12, 14, 18, 21 Inciso 1, y Art. 26, todos de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: Establecer canon de arrendamiento mensual a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por la utilización de una porción de terreno municipal, ubicado en Caserío Malpaneca del Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico, el cual es parte de uno de mayor extensión donde se encuentra el Turicentro Municipal; según Testimonio de Escritura Pública de Compra Venta Número 90 (Registrada), otorgada por Marta Lilian Urbina Callejas, Representada por Sonia Maribel González conocida por Sonia Maribel Urbina Callejas y Sonia Maribel Urbina de González, a favor de Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil cinco, ante los oficios del Notario José Heriberto Ramírez, del domicilio de San Salvador.- Se hace constar que en una porción del terreno que se describe en dicha escritura está construido un pozo de producción de agua potable perteneciente a ANDA, el cual abastece al sector urbano de San Pablo Tacachico.- El valor mensual de arrendamiento se establecerá de manera retroactiva de conformidad a la Ley respectiva, y será negociado por la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada Legal de esta Municipalidad, con el Representante Legal de ANDA, en este caso designado al señor Julio Quijada, de la empresa PUNTUAL.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el art. 67 del Código Municipal, los miembros del Honorable Concejo Municipal, por mayoría calificada especial adoptándose con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus Miembros Propietarios, señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero, **ACUERDA:** La aprobación de Préstamo, con Cajas de Crédito del Sistema Financiero del país; por un monto de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil 00/100 Dólares (\$1,350,000.00) de los Estados Unidos de América, para la realización de los siguientes proyectos:

1. INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES.
2. COMPRA DE CAMIÓN COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS.

3. PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS EN CASERÍO SAN JORGE QUE UNE CON CASERÍO ITA MAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
4. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
5. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO WILLIAM FUENTES, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
6. MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES.
7. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA.
8. PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN CAMPANA.
9. CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, CANTÓN CAMPANA.
10. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA (1ª. ETAPA).

Se hace constar que el señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario; salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, manifestando que no está de acuerdo a la aprobación del préstamo, por razones que define como personales.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00), de la Cuenta N° 559-001266-0 REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, para cancelar factura N° 0656 de la empresa INVERSIONES EL LEON S. A. DE C. V., en concepto de pago final por la Ejecución de la Partida: **OBRA GRIS, DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, en tarde alegre que se realizará el día 20 de febrero del corriente año, en el Cantón El Tránsito del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$455.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ronal Rodríguez Guerra, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra consistente en: Reparación y mejoramiento de Infraestructura en Centro Escolar del Caserío El Once del Cantón Campana de esta jurisdicción, la obra consiste en: cambio de techo área de comedor y cocina, pintura de polines, cambio de techo e instalación de canal de aguas lluvias, cambio d techo área de baños y reparación de dos puertas.- Contribución a

Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES (\$185.45), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F71059576 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, para el funcionamiento del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$128.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto de Prestación de Servicios Musicales (sonido), en evento de Noche Ranchera que se realizará el día 22 de febrero del 2020, en el marco de inicio de fiestas patronales que se celebran en Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Guadalupe Mogotes de esta jurisdicción, por la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 22 de febrero al 01 de Marzo del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Walter Nehemías Santos Cruz, Presidente de la ADESCO de dicho lugar.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Antonio Barrera Ruíz, padre de Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su padre señor Antonio Barrera Ruíz, según Partida de Defunción N° 104 del Libro de Partidas de Defunción del año 2020, ya que dicho señor falleció a las cinco horas con diez minutos del día dieciséis de febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que conforme al procedimiento de ley cancele vacaciones anuales a empleados municipales del Turicentro Municipal (30% adicional), quienes a partir del mes de Enero del corriente año,

comenzarán a rotarse para que puedan hacer uso de sus respectivas vacaciones anuales, y mantener siempre en funcionamiento el referido Turicentro, a continuación el detalle:

| N° | NOMBRES | CARGOS | SALE | ENTRA |
|----|-----------------------------------|---|------------|------------|
| 1 | Pedro Antonio Luna | Aúx. de Mantenimiento de Toboganes y Piscinas | 15/04/2020 | 30/05/2020 |
| 2 | Edwin Leonides Alvarado Cartagena | Mantenimiento del Turicentro | 15/05/2020 | 30/05/2020 |
| 3 | Imelda Ester Castillo de alas | Cocinera | 01/06/2020 | 16/06/2020 |
| 4 | Estely Judith Clavel | Aúx. de Cocina | 15/07/2020 | 30/07/2020 |
| 5 | Edith Yamileth Hernández Rivas | Enc. de Taquilla | 15/08/2020 | 30/08/2020 |
| 6 | Blanca Yaneth Dimas Ramírez | Cajera | 01/09/2020 | 16/09/2020 |
| 7 | William Isaías Álvarez Duarte | Mantenimiento zonas verdes | 15/09/2020 | 30/09/2020 |
| 8 | Yobani Ernesto Pineda Urías | Mantenimiento General | 01/10/2020 | 16/10/2020 |

Por lo tanto se autorizan las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, Cuenta Parque Recreativo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar documento de “DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA”, de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, Auditora Interna de esta Alcaldía, tal como lo establece el Art. 14 Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República).-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar erogación del 75% del FODES por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para entregarlos al C. D. San Pablo, equipo de fútbol de esta ciudad, en concepto de contribución económica para la compra de medicamentos, los cuales formaran parte del Botiquín de dicho equipo y así poder utilizarlos en casos de emergencia; esta contribución la recibe el señor Melvin Alexander Fuentes Valdés, en Representación del mencionado equipo de fútbol.- Deporte, Cultura y Arte, medios de prevención de la violencia, se adjuntan los comprobantes respectivos al legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), para entregarlos a la señora María Magdalena Martínez Menjívar, quien es de escasos recursos económicos, residente en el Cantón Campana de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que ella pueda cancelar el suministro de 700 adobes, los cuales utilizará para construir su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto de Transformación Agraria (ISTA), la información necesaria, con respecto a las zonas verdes que le corresponden a esta Municipalidad, de las tierras intervenidas por dicho Instituto, en los siguientes lugares:

1. Cantón San Isidro Lempa.
2. Cantón Atiocoyo.
3. Caserío Plan del Amate, Cantón San Isidro Lempa.
4. Cantón Campana.
5. Cantón El Tránsito.

Con el objetivo de seguir el debido proceso de legalización de las zonas verdes en los lugares antes detallados, a favor de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico; cabe mencionar que en estas zonas verdes se encuentran canchas de fútbol, las cuales están siendo utilizadas por las respectivas comunidades, para un sano esparcimiento familiar, sobre todo en la práctica del deporte como medio de integración social y prevención de la violencia en nuestro municipio.- Para el seguimiento a este proceso de solicitud de la información necesaria de las zonas verdes, se designan a los señores: Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; y al señor José Amílcar Cruz Varela, Jefe del Registro y Control Tributario de esta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES (\$2,198.70), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante quince días: Durante el período del 25 de Enero al 08 de Febrero del 2020, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, más 9 pipadas a razón de \$19.30 cada una, durante el mencionado período; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000006 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS DOS 17/100 DÓLARES (\$2,202.17), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00149 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha: 15-02-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del

01 al 15 de Febrero del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$197.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura de la empresa LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, power y agua, para el funcionamiento del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTISIETE 50/100 DÓLARES (\$327.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1081 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de Plywood de 1/2", 5 Tubos de 1 ½ chapa 16 y 200 pernos de broca, para realizar reparaciones en la casa donde funciona la Emergencia Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS UNO 48/100 DÓLARES (\$301.48), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0965 y 0966 de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umanzor, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 3 de la tarde del día 28 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en Cantón Mogotes del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$235.50), de la CUENTA GESTIÓN INT. AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar facturas números: 1075, 1078 y 1079 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Proyecto de Agua Potable Las

Delicias/Barillas de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 09508 de la empresa MT-MULTI-TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V. (STARLINE), por suministro de 2 Cartuchos PSS-10 SEDIMENTO MYCRAS 10 STD y 2 Cartuchos EPM-10 CARBÓN EN BLOCK EPM 10 STD, cambio de filtros del Purificador de Agua instalado en zona de cocina de esta Alcaldía.- Certifíquese el presente y remítase a la Tesorera Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRES 15/100 DÓLARES (\$103.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1080 y 1023 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para Reparación del techo en Local asignado al Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de esta ciudad; y Accesorios (7 compresas YPU #6) para instalación de una luminaria en cancha de fútbol en caserío Barillas.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$42.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 08785 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de cinco bolsas de cemento; para Construcción de Cancha de Fútbol, Caserío Barillas del Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribuciones Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TRECE 14/100 DÓLARES (\$513.14), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0005 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de Una camionada de grava de 8 M3 a razón de \$266.64, Una camionada de tierra blanca, a razón de \$76.50, y Una camionada de arena, a razón de \$170.00; ayuda a persona de escasos recursos económicos, señor Fredy León López residente en Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, para construcción de su vivienda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 64/100 DÓLARES (\$436.64), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0003 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ

ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de Una camionada de grava de 8 M3 a razón de \$266.64 y Una camionada de arena, a razón de \$170.00; para trabajos de Cordón cuneta, en tramo de calle El Rosario 2, Barrio nuevo, Col. Nuevo Tacachico.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 14/100 DÓLARES (\$765.14), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0002 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de Una camionada de grava de 8 M3 a razón de \$266.64, Dos camionadas de tierra blanca de 14 M3 cada una, a razón de \$126.00 cada una; Una camionada de tierra blanca de 8.5 M3, a razón de \$76.50 camionada; y Una camionada de arena, a razón de \$170.00 camionada; para trabajos de Cordón cuneta, en tramo de calle final Centro Escolar Caserío Los Mangos de esta jurisdicción.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 9, y conforme lo establecido en los Artículos 34 y 91 del mismo Código, relacionado también con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y en vista que cada año se debe realizar contrato con la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., prestadora del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, este Concejo Municipal, por tanto ACUERDA: **a)** Celebrar contrato con la empresa PRNOBIS, S. A. DE C.V., para que preste al municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes. **b)** El período de contratación será del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020. **c)** El costo por tonelada será de Veintisiete 19/100 Dólares (\$27.19), IVA incluido. **d)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en representación del Concejo Municipal firme dicho contrato. **e)** Se autoriza a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal, para que emita los cheques respectivos a favor de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., según la facturación quincenal que emita la empresa, confrontada con los respectivos tickets entregados a la hora de realizar la descarga en la planta de tratamiento. Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ejecutar por sistema de administración, los siguientes trabajos:

1. Construcción de Oficina para Asuntos Deportivos y Servicios Municipales.-
2. Construcción de Kiosco en patio interior de esta Alcaldía Municipal.

Dichos trabajos son de vital importancia para brindar un mejor servicio y atención a la población en general.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando que es necesario la construcción

de un muro perimetral y construcción de servicios sanitarios de fosa en colonia Nueva Tacachico, y Construcción de Bóveda (paso vehicular) en Colonia Nueva San Pablo en el municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes Proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA (PASO VEHICULAR) EN COLONIA NUEVA SAN PABLO.
2. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA NUEVA TACACHICO.
3. CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA, EN COLONIA NUEVA TACACHICO.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de Ejecución, los cuales se realizarán por administración.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando en el desarrollo de la estética de la ciudad de San Pablo Tacachico, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes Proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDON CUNETA EN PASAJE "A" Y FINAL 5ª CALLE ORIENTE, COLONIA NUEVO AMANECER, SAN PABLO TACACHICO.-
2. CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COLONIA NUEVO AMANECER, SAN PABLO TACACHICO.
3. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL CON GRAMA SINTÉTICA EN COLONIA NUEVO AMANECER, SAN PABLO TACACHICO.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación de las Carpetas Técnicas respectivas, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN COLONIA NUEVA TACACHICO.-** Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor Josué David Hernández Galdámez, para la ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor **JOSUÉ DAVID HERNÁNDEZ GALDÁMEZ**, para la ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN COLONIA NUEVA TACACHICO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO"**, por un monto de Cinco Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$5,640.00) incluye materiales y mano de obra, proyecto que se realizará por el sistema administración.- Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.